



Bruselas, 28.5.2020
COM(2020) 444 final

Propuesta modificada de

Acuerdo interinstitucional

**entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre disciplina presupuestaria,
cooperación en materia presupuestaria y buena gestión financiera**

**Propuesta modificada de
Acuerdo Interinstitucional
entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre disciplina presupuestaria,
cooperación en materia presupuestaria y buena gestión financiera**

Se modifica del siguiente modo la propuesta COM(2018)323 de la Comisión:

- 1) En la parte I.B, el texto del punto 11 se sustituye por el siguiente:

«Reserva de Solidaridad y para Ayudas de Emergencia

11. Cuando la Comisión considere necesario recurrir a la Reserva de Solidaridad y para Ayudas de Emergencia, presentará al Parlamento Europeo y al Consejo una propuesta de transferencia desde dicha Reserva a las líneas presupuestarias correspondientes de conformidad con el Reglamento Financiero.».

- 2) En la parte II.A, se añade el punto 15 *bis* siguiente:

«15 *bis*. La Comisión preparará un informe anual sobre la aplicación del Instrumento de Recuperación de la Unión Europea¹ («Instrumento Europeo de Recuperación») en el que reunirá toda la información disponible y no confidencial relativa a lo siguiente:

- el activo y pasivo que se deriven de las operaciones de préstamo y crédito realizadas de conformidad con el artículo 3b de la Decisión sobre el sistema de recursos propios²;
- el volumen agregado de ingresos asignados el año anterior a programas de la Unión en aplicación del Instrumento Europeo de Recuperación, desglosados por programa y línea presupuestaria;
- la contribución de los fondos de empréstitos a los objetivos del Instrumento Europeo de Recuperación y de los programas específicos de la Unión.».

¹ DO ...

² DO ...